

ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

DECANO

Excmo. Sr. Don Enrique López López  
Consejero  
Consejería de Justicia, Interior y Víctimas  
Carrera de San Jerónimo, 13  
Madrid



8 de junio de 2020

Estimado Consejero:

Tras la declaración del estado de alarma el pasado 15 de Marzo de 2020 y la promulgación del correspondiente RD 463/2020, el cual fue desarrollado por el RD 16/2020 en lo relativo al entorno judicial, y una vez levantada la suspensión de los plazos procesales el pasado 4 de Junio, por medio de la presente vengo a exponer la problemática con la que se están encontrando los profesionales de la Procura madrileña para el ejercicio de su profesión.

Desde esta Institución, vigente la suspensión de los plazos procesales, se han realizado gestiones con Jueces Decanos y Letrados de la Administración de Justicia en los diferentes órganos judiciales para tratar de evitar el colapso en la presentación de escritos que, previsiblemente, se iba a producir en alguna sede judicial. A esto tenemos que añadir que cada demarcación judicial ha dictado su propio acuerdo gubernativo, adoptando soluciones muy dispares, cada una de ellas, lo que dificulta la labor de los profesionales de la Procura, por lo que te solicito Consejero que se pueda establecer un criterio unificado en toda la Comunidad de Madrid.

Asimismo, ponemos en tu conocimiento que se incumple el RD 1065/15 que estableció la obligación de notificar telemáticamente, de forma que en el Colegio de Madrid se reciben anualmente alrededor de 650.000 resoluciones en formato papel, solicitando que desde la Consejería se hagan las gestiones correspondientes para que los órganos judiciales de tu ámbito competencial, realicen las notificaciones por vía telemática por el sistema lexnet.

Como consecuencia de que en la Comunidad de Madrid no está implementado el expediente digital "aunque se está trabajando ya de manera intensa en su implantación", la entrega de las actuaciones, los expedientes administrativos, mandamientos a los Registros y de devolución o cualquier documento unido a los autos, se produce en formato papel, por lo que entendemos necesario que hasta que se disponga del expediente judicial electrónico se nos haga entrega de toda esta documentación en formato digital.

Gabriel M<sup>a</sup> de Diego Quevedo



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

DECANO

En la situación actual provocada por la alerta sanitaria, se le ha limitado a los profesionales la movilidad dentro de las sedes judiciales, sometiendo a nuestros colegiados a la necesidad de solicitar cita previa, siendo representantes de las partes y en el ejercicio de nuestra actividad diaria, evitamos que el ciudadano acuda al órgano judicial, por lo que nos parece necesario flexibilizar este requisito, ya que esta Institución ha dotado a sus colegiados de todos los medios necesarios para evitar contagios, realizando, incluso, las pruebas serológicas oportunas a los mismos.

Agradeciéndote la confianza que nos permite exponerte la problemática actual y toda la que pueda surgir en un futuro próximo, sabiendo que puedes contar con la Procura para todas las medidas que tomes en beneficio de los ciudadanos.

Aprovechando la ocasión para enviarte un fuerte abrazo y agradecerte todo la ayuda que prestas a esta Institución.

Gabriel M<sup>a</sup> de Diego Quevedo